

*Revisado
Pacheco y
S.O.21-08-2015*

-587-

(a)

**ACTA No. 059 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2015**

En la ciudad de Portovelo, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diez horas con treinta minutos, se da lectura al Oficio No. 0658-GADMP-15, de fecha 20 de Agosto del 2015, dirigido al Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde, el cual manifiesta, expreso a usted mi cordial saludo haciendo propicia la oportunidad para expresarle lo siguiente: Atendiendo a la invitación de la Zonal de Educación para la inauguración de las Olimpiadas Especiales Deportivas de la Revolución Ciudad por lo tanto, encargo a usted para que presida la sesión ordinaria de concejo que se desarrollará el día viernes 21 de agosto del 2015 a las 09H00 en el Salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar para tratar el orden del día establecido convocado a través de secretaría; de conformidad al literal m) del Art. 60 del COOTAD, atentamente Sra. Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo.

En lo cual el Ing. Javier Pacheco Aguilar, Alcalde encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria, presentes los concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico (E), Ing. Janeth González Añasco, Directora Financiera (E) y actúa la Abg. Narciza Pineda Labanda, Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las Actas Anteriores.
4. Conocimiento y análisis de la situación Jurídica con el concepto de jubilación de los señores Ángel Arnulfo Jara Samaniego, Alfredo Enrique Macas Maldonado, Segundo Polivio Macas Maldonado, Simón Bolívar Proaño Castillo y Luis Enrique Ramón González.
5. Aprobación de carpetas.
6. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaría se procede a la votación para la aprobación del orden del día, por unanimidad el concejo en pleno la da por aprobada.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**, de secretaría se procede a dar lectura a la acta No. 55 de la sesión ordinaria de fecha 29 de julio del 2015, la acta No. 56 de la sesión extraordinaria de fecha 31 de julio del 2015 y la acta No. 58 de la sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto del 2015.

Después de haber dado lectura de forma unánime el concejo en pleno da por aprobada la acta No. 55 de la sesión ordinaria de fecha 29 de julio del 2015, la acta No. 56 de la sesión extraordinaria de fecha 31 de julio del 2015 y la acta No. 58 de la sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto del 2015.

*Reunión de
deberes y
deberes
-588-
30*

4. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN JURÍDICA CON EL CONCEPTO DE JUBILACIÓN DE LOS SEÑORES ÁNGEL ARNULFO JARA SAMANIEGO, ALFREDO ENRIQUE MACAS MALDONADO, SEGUNDO POLIVIO MACAS MALDONADO, SIMÓN BOLÍVAR PROAÑO CASTILLO Y LUIS ENRIQUE RAMÓN GONZÁLEZ.

Ing. Javier Pacheco, han presentado 5 compañeros la solicitud en el cual piden la jubilación voluntaria acogiéndose a lo que se ha venido haciendo con algunos otros compañeros, en la parte legal para que explique el abogado.

Ab. Aníbal Sarango, han presentado 5 compañeros petitorios para la jubilación, de los cuales algunos han presentado los escritos fundamentado en derecho, aquí sobre todo lo que tienen que considerarse es el monto que se les va a liquidar en la última parte queda abierta la puerta para poderles dar su liquidación o llegar a un acuerdo entre las partes, por ley les corresponde al momento que cumple separarlos y pagarles todos sus haberes, como todos sabemos la situación económica que actualmente existe, entonces yo lo que podría hablar con los compañeros lo convenido de lo que ustedes los van a tomar en cuenta para el presupuesto del próximo año y también para que nos dé a conocer la Financiera.

Dr. Jaime Espinosa, estaba leyendo lo del Sr. Luis Enrique Ramón González, aquí el manifiesta en su escrito, supongo que es elaborado por un Abogado la pregunta es ellos están de acuerdo y quedan como que ya no son funcionarios del Municipio existe algún documento porque ellos van a seguir percibiendo un sueldo.

Ab. Aníbal Sarango, ellos van a seguir trabajando no van a salir ahorita, si hay la posibilidad económica se hace el procedimiento de jubilación ya quedan separados totalmente del seguro y todo lo demás.

Dr. Jaime Espinosa, pero esto no viene a implicar ningún problema jurídico luego para la institución en el momento ellos no están laborando solo están percibiendo un sueldo.

Ab. Aníbal Sarango, yo no les digo que los liquiden y no los hagan venir, he hablado con ellos que este año todavía sigan trabajando porque no podemos nosotros separarlos debido a lo económico, si firmamos un convenio es porque hasta hoy se cerró su relación laboral y el convenio de soporte legal para poderles pagar el otro año.

Dr. Jaime Espinosa, relacionado a los anteriores que están con un caso similar.

Ab. Aníbal Sarango, ellos están con convenio, es este caso yo no puedo firmar porque ustedes no han aprobado, a los anteriores se les firmó el convenio porque ustedes aprobaron.

Dr. Jaime Espinosa, en el caso de este señor que solicita han llegado ya a un acuerdo.

Ab. Aníbal Sarango, no tengo la facultada para llegar a ese acuerdo.

Ing. Javier Pacheco, es que por eso mismo en esta sesión estamos tratando de los oficios presentados por los cinco trabajadores, ya nos explicó en la parte legal y ahora que nos explique la Ing. en la parte financiera.

Quinientos
ochenta y
nueve
-589-

Ing. Janeth González, les manifiesto que al momento no tenemos disponibilidad económica porque esto implica pagar un desahucio, es un rubro más a parte de la liquidación normal de acuerdo al cálculo de los años de servicio, entonces a parte se tiene que cancelar por desahucio que es el 25% de la remuneración por los años trabajados más o menos estamos hablando entre 6 mil 5 mil dependiendo de los años de trabajo que son por trabajador que eso se paga inmediatamente, entonces estaríamos hablando más o menos cerca de los 20 mil dólares que no disponemos, como es de su conocimiento estamos pagando del juicio colectivo entonces no tenemos disponibilidad económica, lo que podíamos hacer es presupuestarlo para el siguiente año el que ahorita estoy preparando el nuevo presupuesto, además sería dependiendo de ustedes como decidan para ver si se lo pone y poderlo poner en el nuevo presupuesto 2016, porque al momento mal podríamos decir que vamos a poder liquidarlos no porque no hay disponibilidad, igual ellos al momento que saldrían se llegaría a un acuerdo como se ha venido haciendo pero igual tenemos que contratar personal para que ellos vayan a ocupar los cargos en este caso creo que son de choferes otros de limpieza, guardianes entonces no hay la disponibilidad por el momento.

Ing. Javier Pacheco, entonces la situación es que deberíamos terminar este año, pedirles que este año sigan laborando y si el concejo resuelve que se los considere para el próximo año para el presupuesto 2016 entonces ahí si llegar a un convenio el próximo año ese sería la forma.

Ab. Aníbal Sarango, el convenio sería para amortiguar los pagos.

Ing. Janeth González, el desahucio pero ya sería para el siguiente año para poderlo considerar si es que ustedes ya decidirían, si también los señores aceptan pues se lo consideraría para el presupuesto del 2016 que se lo está elaborando, porque incluso se ha pedido un listado de todo el personal que ya puede acogerse a la jubilación para ver si se lo incluye también para no tener después desfases que a veces a medio año se nos presentan.

Dr. Jaime Espinosa, entonces en vista de esto tendría que emitirse a cada uno de ellos un documento jurídico explicándoles de qué manera se les va hacer y que no vaya a ser cosa que después ellos quieran seguir algún juicio al Municipio.

Ab. Aníbal Sarango, por eso se les presentó a sesión de concejo porque ustedes son la máxima autoridad en pleno para que decidan, pero si pedirles a los señores que terminen este año, además yo no puedo coger arbitrariamente sin autorización de ustedes decirles a los señores saben que no trabajen, porque pueden hacer uso legal, además están trabajando nosotros no los hemos despedido arbitrariamente, no pueden iniciarnos un juicio, ellos están requiriendo que se los considere para su jubilación.

Dr. Jaime Espinosa, por lo mismo yo estoy hablando en ese sentido sería de emitir un informe jurídico y explicarles a ellos.

Sr. Marco Arrobo, bueno sería a inicios del año en los primeros días de enero.

Ing. Janeth González, ya sería lo que ustedes aprobarían el presupuesto.

*Decididos
Noveno
-590-
se*

Ing. Javier Pacheco, bueno no sería tanto los primeros días, creo que sería el primer trimestre del próximo año, porque por cualquier cosa no nos podemos comprometer con días ni semanas ni fechas exactas porque a veces los recursos llegan a la fecha y a veces no.

Ing. Janeth González por lo general los primeros meses del año siempre nos llegan tarde.

Ing. Javier Pacheco, si como concejo hoy día resolvemos que a ellos se los incluya en el próximo año del presupuesto 2016 y que se les explique autorizado por el concejo al Jurídico para que se reúna y les explique que trabajen hasta el fin de año normalmente y que se les considera en el ejercicio económico del 2016 y en primer trimestre del próximo año se les haga la cancelación de los desahucio y de ahí se acojan al convenio que ha venido acogiendo el resto de compañeros hasta que haya liquidez.

Dr. Jaime Espinosa, por eso estoy haciendo la consulta si se procede después no va haber problemas con ellos y cualquier resolución que tome el concejo.

Ab. Aníbal Sarango, la resolución va a ser para el otro año eso se les va hacer entender a ellos del trabajo no se les está votando no se les está dejando sin trabajo no se les está violando sus derechos sino se les está diciendo que se considera esta situación, con lo que dice el Sr. Vicealcalde ustedes autoricen al jurídico, yo me reúno con ellos y les hago llegar una copia de la resolución que ustedes han resuelto y entonces que tengan la bondad de esperar.

Dr. Jaime Espinosa, eso es lo que le digo que se puede emitir un informe de acuerdo a lo que el concejo resuelva, a ellos que se les indique para que no genere ningún problema.

Sr. Marco Arrobo, Ingeniera su acotación es bueno lo que usted dice que se tome en cuenta para el otro año a las personas que ya se van a jubilar y ya se esté notificando.

Ing. Janeth González, si a todas las persona que se van a jubilar, incluso para nosotros también tomarles en cuenta en el presupuesto para que después ustedes reciben y puedan aprobar, así para estar preparados con las partidas y todo.

Ing. Javier Pacheco, las personas que ya firmaron el convenio este año ellos están esperando que el próximo año se los liquide.

Ing. Janeth González, el convenio está firmado para dos años, pero si el municipio contara con recursos se lo haría más pronto.

Sr. Marco Arrobo, pero si ya han pasado los dos años y el Municipio aún no cuenta con recursos y no cumple.

Ing. Javier Pacheco, se tendría que buscar la manera son compromisos adquiridos.

Ing. Janeth González, por ejemplo en este año creo que todavía no se cumple entonces para el 2017 si Dios lo permite ya consideraríamos ese rubro lo que tenemos que cancelarles a ellos, ahí les correspondería lo que les faltaría, el restante de lo que ya se les ha cancelado mensualmente, es decir la diferencia pero ya se consideraría para el 2017.

de cincuenta
Noventa y
Uno
- 591 -
(8)

Sr. Hugo Macas mociona, de la resolución del concejo en pleno que se tome en cuenta a los señores Ángel Arnulfo Jara Samaniego, Alfredo Enrique Macas Maldonado, Segundo Polivio Macas Maldonado, Simón Bolívar Proaño Castillo y Luis Enrique Ramón González, para que se les considere en el presupuesto del ejercicio económico del año 2016 de acuerdo a la partida presupuestarias que asigne el Director Financiero, donde serán tomados en cuenta previo el convenio al pago de desahucio y más haberes que tengan derecho y autorizar al Procurador Síndico se haga conocer la resolución del concejo donde se les pide que sigan laborando, apoyan a la moción el Sr. Marco Arrobo, Ing. Javier Pacheco.

De secretaría se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, en vista de que para este año 2015 no ha estado presupuestado la jubilación voluntaria de los compañeros y tomando en cuenta que para el 2016 en el primer trimestre se va a poner en el presupuesto y con el respectivo valor del desahucio, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, como está la moción más que clara, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, con la explicación del Jurídico encargado y de la Ing. Financiera en base a la moción también que ya ha sido hecha por los compañeros concejales creo que se justifica para poderlos incluir a ellos en este próximo año en el presupuesto, apruebo.

Sr. Hugo Macas, una vez hechas las explicaciones el Jurídico y Financiera para este año no se cuenta con los recursos económicos el municipio el próximo año se va a buscar fondos para poderlos liquidar, apruebo.

Ing. Javier Pacheco, una vez con las dos explicaciones del Jurídico y Financiera y debatido en la seno del concejo sabiendo de que el municipio el presupuesto es bien limitado pues para este año es imposible ayudarles a los compañeros pero si considerarles para el próximo año, aprobado.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve: **QUE SE TOMA EN CUENTA A LOS SEÑORES ÁNGEL ARNULFO JARA SAMANIEGO, ALFREDO ENRIQUE MACAS MALDONADO, SEGUNDO POLIVIO MACAS MALDONADO, SIMÓN BOLÍVAR PROAÑO CASTILLO Y LUIS ENRIQUE RAMÓN GONZÁLEZ, PARA QUE SE LES CONSIDERE EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, DE ACUERDO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIAS QUE ASIGNE EL DIRECTOR FINANCIERO, DONDE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PREVIO EL CONVENIO AL PAGO DE DESAHUCIO Y MÁS HABERES QUE TENGAN DERECHO Y AUTORIZAR AL PROCURADOR SÍNDICO SE HAGA CONOCER LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DONDE SE LES PIDE QUE SIGAN LABORANDO.**

5. APROBACIÓN DE CARPETAS.

- ❖ En atención a la petición formulada por el Señor **JOSÉ NELSON MONTOYA CUENCA**, de fecha 23 de Julio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 03 de Agosto del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 226-2015-AJ-GADMP, de fecha 11 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 17 de Agosto de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE**

S.O.21-08-2015

Folio No. 592

*Quince
Noventa y
dos
- 592 -
21*

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y REMODELACIÓN, ubicado en la Ciudadela "28 de Noviembre"-Calle Jaime Roldos Aguilera de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Calle Jaime Roldos Aguilera de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA	61.00 M2
ÁREA DE PLANTA DE PRIMER PISO	59.00 M2
ÁREA DE PLANTA DE SEGUNDO PISO	113.00 M2
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL	233.00 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta Baja y Planta primer Piso, Planta de Segundo Piso y Plano de Cubierta, cuadro de área.
- Lámina 2 contiene: Cortes A y B y Elevación Lateral.
- Lámina 3 contiene: Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.
- Lámina 4 contiene: Planos Estructurales.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO
- **MESONES:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** BLOQUE ENLUCIDO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA
- **TECHO:** DURATECHO
- **ESCALERAS:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **ANAQUELES:** MADERA

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

ÁREA A CONSTRUIR:	223.00 M2
ÁREA DEL TERRENO:	150.00 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 93200.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL NORTE: SR. GILBERTO SÁNCHEZ

CON: 10 MTS

S.O.21-08-2015

Folio No. 593

POR EL SUR: CALLE ROLDOS AGUILERA
POR EL ESTE: SR. RIGOBERTO ENRIQUEZ
POR EL OESTE: SR. RODRIGO ZAMBRANO
ÁREA TOTAL: 150 MT2

CON: 10 MTS
CON: 15 MTS
CON: 15 MTS

*Quince y
veinte y
tres
-593-*

- ❖ En atención a la petición formulada por el Señor **CARLOS FERNANDO CHAMBA AGUILAR**, de fecha 18 de Junio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 27 de Mayo del 2015 suscrito por el Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León y el Informe Jurídico Nro. 224-2015-AJ-GADMP, de fecha 11 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 17 de Agosto de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, ubicado en la **Ciudadela "28 de Noviembre"-Sector Las Malvinas** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Calle B** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA (AREA EXISTENTE)	136.00 M2
ÁREA DE PLANTA DE PRIMER PISO	139.00 M2
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL	139.00 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta primer Piso Y cuadro de áreas.
- Lámina 2 contiene: Planta baja existente e implementación.
- Lámina 3 contiene: Cortes y Elevación Lateral.
- Lámina 4 contiene: Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias.
- Lámina 5 contiene: Instalaciones contra incendios planta baja y planta de primer piso
- Lámina 6 contiene: Instalaciones contra Incendios planta de terraza y planta tapa gradas.
- Lámina 7 contiene: Planos Estructurales.
- Lámina 8 contiene: Planos Estructurales.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO
- **MESONES:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** BLOQUE ENLUCIDO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA
- **TECHO:** DURATECHO

S.O.21-08-2015

Folio No. 594

*Quince y
Noveno y
Suroeste
- 594 -*

- ESCALERAS: H. ARMADO
- SOBREPISOS: CERÁMICA
- ANAQUELES: MADERA

• **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

ÁREA A CONSTRUIR: 139.00 M2
ÁREA DEL TERRENO: 150.00 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 41700.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL NORTE:	CON CALLE S/N	CON: 10,00 MTS
POR EL SUR:	CON TERRENO DEL SR. JOSÉ RODRIGUEZ	CON: 10,00 MTS
POR EL ESTE:	CON TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL SR. JOSÉ BRAVO	CON: 15,00 MTS
POR EL OESTE:	CON TERRENO SR.TA. ELVIA MARÍA AÑAZCO	CON: 15,00 MTS

ÁREA TOTAL: 150,00 MT2

- ❖ En atención a la petición formulada por el Señor **VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, de fecha 07 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 14 de Agosto del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 238-2015-AJ-GADMP, de fecha 19 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 20 de Agosto de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UN GALPÓN PARA TALLER MECÁNICO**, ubicado en el **Sitio Puente Negro** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Vía de Portovelo a Piñas** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA	175.00 M2
ÁREA DE MEZZANINE	59.85 M2
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL	234.85 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta Baja, plano y cuadro de áreas.
- Lámina 2 contiene: Corte y Elevación.
- Lámina 3 contiene: Planta del mezzanine e Implementación.
- Lámina 4 contiene: Instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Lámina 5 contiene: Instalaciones Eléctricas, Sanitarias y contra incendios.
- Lámina 6 contiene: Planos Estructurales.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

S.O.21-08-2015

Folio No. 595

*diecinueve
Nove y
cinco
- 595 -
@*

- ESTRUCTURA DE: H. ARMADO
- ENTREPIOS: H. ARMADO
- MESONES: H. ARMADO
- MAMPOSTERÍA: BLOQUE
- PUERTAS: MADERA
- VENTANAS: ALUMINIO Y VIDRIO
- PASAMANOS: BLOQUE ENLUCIDO
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS: EMPOTRADAS
- ESTRUCTURA CUBIERTA: METÁLICA
- TECHO: DURATECHO
- ESCALERAS: H. ARMADO
- SOBREPISOS: CERÁMICA
- ANAQUELES: MADERA

• VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

ÁREA A CONSTRUIR:	234.85 M2
ÁREA DEL TERRENO:	200.00 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 93940.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL NORTE:	PROP. SRA. TERESA ORTIZ AHORA CALLE B	CON: 10.00 MTS
POR EL SUR:	VÍA DE PORTOVELO A PIÑAS	CON: 10.00 MTS
POR EL ESTE:	CON PROP. SR. LUIS FERNANDO BRAVO ORTIZ	CON: 20.00 MTS
POR EL OESTE:	CON PROP. SRS. ENRIQUE CORDOVAROMAN Y WILMAN MATAMOROS ACARO	CON: 20.00 MTS

ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 200,00 MT2

- ❖ En atención a la petición formulada por el Señor **JORGE ERMAN CHICAY PARDO**, de fecha 18 de Junio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 03 de Agosto del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 225-2015-AJ-GADMP, de fecha 11 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 17 de Agosto de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y APROBACIÓN DE PLANOS**, ubicado en el **Barrio Machala Bajo** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación al **Callejón S/N** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA (EXISTENTE)	62.00 M2
ÁREA DE PLANTA ALTA	67.10 M2
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	67.10 M2

S.O.21-08-2015

Folio No. 596

Quinientos
Noventa y
seis
-596-
2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta primer piso (Existente).
- Lámina 2 contiene: Planta primer piso, Planta del Segundo Piso, Elevación Principal y Cortes.
- Lámina 3 contiene: Instalaciones eléctricas e Instalaciones sanitarias.
- Lámina 4 contiene: Planos Estructurales.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO
- **MESONES:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** BLOQUE ENLUCIDO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA
- **TECHO:** DURATECHO
- **ESCALERAS:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **ANAQUELES:** MADERA

• **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

ÁREA A CONSTRUIR:	67.10 M2
ÁREA DEL TERRENO:	67.75 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 26840.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

NORTE:	TERRENO DE SRA. HILDA GONZÁLEZ	CON: 7.40 M
SUR:	CON CAMINO PÚBLICO	CON: 7.60 M
ESTE:	TERRENO SR. VÍCTOR ANTONIO GONZALEZ	CON: 8.30 M
OESTE:	CASA DE LA SRA. HILDA GONZÁLEZ	CON: 9.50 M
ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 67.75 M2		

- ❖ En atención a la petición formulada por el Señor **LUIS ESPINOSA ROMERO**, de fecha 29 de Julio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 31 de Julio del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 229-2015-AJ-GADMP, de fecha 11 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 17 de Agosto de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE AUMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, ubicado en el **Barrio Mirador Bajo** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación al **Callejón Público Ernesto Witt** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario

Quince y
Nove y
siete
- 597 -
&

deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA (AUMENTO)	34.60 M2
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL	34.60 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta baja, Corte, Elevación Lateral, Elevación Posterior y Plano de Cubierta, (existente).
- Lámina 2 contiene: Planta Baja, Elevación Lateral, Elevación Posterior y Plano de Cubierta.
- Lámina 3 contiene: Elevación Lateral y Corte AA.
- Lámina 4 contiene: Instalaciones Sanitarias y Eléctricas.
- Lámina 5 contiene: Planos Estructurales.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- ESTRUCTURA DE: H. ARMADO
- ENTREPISOS: H. ARMADO
- MESONES: H. ARMADO
- MAMPOSTERÍA: BLOQUE
- PUERTAS: MADERA
- VENTANAS: ALUMINIO Y VIDRIO
- PASAMANOS: BLOQUE ENLUCIDO
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS: EMPOTRADAS
- ESTRUCTURA CUBIERTA: METÁLICA
- TECHO: DURATECHO
- ESCALERAS: H. ARMADO
- SOBREPISOS: CERÁMICA
- ANAQUELES: MADERA

• VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

ÁREA A CONSTRUIR:	34.60 M
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 10380.00 USD

- ❖ En atención a la petición formulada por el Señor **VICTOR HUGO FEJOO ROMÁN**, de fecha 07 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 13 de Agosto del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 240-2015-AJ-GADMP, de fecha 19 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 20 de Agosto de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, ubicado en la Ciudadela "28 de Noviembre" de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y

S.O.21-08-2015

Folio No. 598

*Quinientos
Noventa y
Ocho
-598-*

salidas libres con relación a la **Calle Jaime Roldos Aguilera** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA (EXISTENTE)	49.00 M2	Aumento	40M2
ÁREA DE PLANTA DE PRIMER PISO:	137.00 M2		
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN:	147.00 M2		

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta existente e implantación.
- Lámina 2 contiene: Planta Baja (existente) y Planta Primer Piso
- Lámina 3 contiene: Implantación, Elevación Principal, Elevación Lateral y Cortes.
- Lámina 4 contiene: Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias.
- Lámina 5 contiene: Planos Estructurales.
- Lámina 6 contiene: Planos Estructurales.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- ESTRUCTURA DE: H. ARMADO
- ENTREPISOS: H. ARMADO
- MESONES: H. ARMADO
- MAMPOSTERÍA: BLOQUE
- PUERTAS: MADERA
- VENTANAS: ALUMINIO Y VIDRIO
- PASAMANOS: BLOQUE ENLUCIDO
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS: EMPOTRADAS
- ESTRUCTURA CUBIERTA: METÁLICA
- TECHO: DURATECHO
- ESCALERAS: H. ARMADO
- SOBREPISOS: CERÁMICA
- ANAQUELES: MADERA

• VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

ÁREA A CONSTRUIR:	147.00 M2
ÁREA DEL TERRENO:	150.00 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 58800.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL FRENTE: CON CALLE JAIME ROLDOS AGUILERA
POR EL UN COSTADO: CON EL LOTE DE TERRENO No.2 ACTUALMENTE DE PROPIEDAD DE MARDOQUEO LAPO CONDOY

S.O.21-08-2015

Folio No. 599

*Quince
Noveno y
Nueve
-599-*

POR EL OTRO COSTADO: CON LOTE DE TERRENO No.4
ACTUALMENTE DEL SR. WILSON BAHAMONDE CON DIVISIÓN DE
LADRILLO PROPIA
POR LA PARTE DE ATRÁS O PIE: TERRENO ACTUALMENTE DEL SR. MILTON FILOTEO FEIJOO
ROMANO
ÁREA TOTAL DEL TERRENO: 150.00 M2

- ❖ En atención a la petición formulada por la Señora **VILMA DEL CARMEN SALAZAR RAMÍREZ**, de fecha 07 de Agosto de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 12 de Agosto del 2015 suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo y el Informe Jurídico Nro. 237-2015-AJ-GADMP, de fecha 18 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 21 de Agosto de 2015, en consenso unánime el Concejo Cantonal resolvió autorizar el **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**, ubicado en la **Ciudadela La Florida** de esta ciudad, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Calle Guácimo** de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

El proyecto presentado consta de las siguientes áreas:

ÁREA DE PLANTA BAJA	72.00 M2
ÁREA DE PRIMER PISO:	92.08 M2
AREA DE SEGUNDO PISO:	92.08 M2
ÁREA TOTAL:	256.16 M2

El proyecto posee las siguientes láminas:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

- Lámina 1 contiene: Planta Baja, Planta de Primer Piso y Segundo Piso, Elevación Principal.
- Lámina 2 contiene: Cortes, Elevación Lateral y Frontal.
- Lámina 3 contiene: Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias.
- Lámina 4 contiene: Planos Estructurales.
- Lámina 5 contiene: Planos Estructurales.

Las especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO
- **MESONES:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERÍA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS:** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANOS:** BLOQUE ENLUCIDO
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA:** METÁLICA

S.O.21-08-2015

Folio No. 600

Disción
-600-
8

- **TECHO:** DURATECHO
- **ESCALERAS:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERÁMICA
- **ANAQUELES:** MADERA

• **VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

ÁREA A CONSTRUIR: 256.16 M2
ÁREA DEL TERRENO: 150.00 M2
AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 76848.00 USD

Linderos del solar según Escritura pública:

POR EL NORTE: CON EL ING. SEVILLA CON: 10.00 MTS
POR EL SUR: CON LA CALLE MIGUEL CORONEL CON: 15.00 MTS
POR EL ESTE: CON LOTE DE TERRENO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE DE LUZ RAMÍREZ
CON: 15.00 MTS
POR EL OESTE: CON EL RÍO AMARILLO CON: 10.00 MTS
CON UN ÁREA DE: 150.00 M2

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. MARÍA CRISTINA CURIPOMA MURQUINCHO**, de fecha 02 de Junio de 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 22 de Junio de 2015, suscrito por el jefe de Planificación Encargado, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico No. 204-2015-AJ-GADMP, de fecha 25 de Junio de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 21 de Agosto de 2015, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio ubicado en la **Parroquia Curtincapac**, no posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación al **Camino Público S/N**. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR LA CABECERA: CON TERRENO DE EULALIO CURIPAMA CON CERCA DE ALAMBRE POR DIVISIÓN EN PARTE Y EN OTRA CON JARATA
POR EL PIE: CON QUEBRADA SIRIGUIÑA
POR EL UN COSTADO: CON PROPIEDAD DE AGUSTIN CURIPOMA QUEBRADA SECA POR DIVISIÓN Y CERCAS NATURALES.
POR EL OTRO COSTADO: CON TERRENOS DE DEIFILIO ANGARMARCA CON CERCA DE ALAMBRE EN PARTE Y CERCAS NATURALES CON UNA EXTENCIÓN DE VEINTICINCO HECTÁREAS

De conformidad a la inspección realizada al predio de los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: CON QUEBRADA SIRIGUIÑA CON: 813.38 MTS
SUR: PROPIEDAD SR. EULALIO CURIPOMA CON: 1175.11 MTS

S.O.21-08-2015

Folio No. 601

*Seiscientos
Uno
- 601 -
SR*

ESTE: CALLEJÓN GOOTMAN

CON: 12.97 MTS

OESTE: PROPIEDAD SR. MARCELO CURIPOMA

CON: 870.38 MTS

AREA DEL TERRENO: 373891.90 M2 O 37.3 HAS.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. ESMERALDA GÁLVEZ CARRIÓN**, de fecha 20 de Agosto del 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 20 de Agosto del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico Nro. 243-2015-AJ-GADMP, de fecha 20 de Agosto del 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 21 de Agosto de 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en el **Barrio El Paraíso** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Avenida Sadco. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR EL NORTE:	PREDIO DEL SR. RODRIGO ROMERO	CON: 22.00 MTS
POR EL SUR:	AVENIDA SADCO	CON: 27.90 MTS
ESTE:	PREDIO DE LOS SRS. MIGUEL QUEZADA Y MELVA JARAMILLO	CON: 58.75 MTS
OESTE:	PROPIEDAD DEL SR. ORLANDO VALAREZO Y CALLE PÚBLICA	CON: 45.90 MTS

ÁREA TOTAL DEL LOTE: 1176.30 M2

Linderos del terreno a fraccionarse, según planimetría con rectificación de linderos:

POR EL NORTE:	PREDIO DEL SR. RODRIGO ROMERO	CON: 13.56 MTS	
POR EL SUR:	AVENIDA SADCO	CON: 22.40 MTS	
S.O.21-08-2015		Folio No. 598	
ESTE	PREDIO DE LOS SRS. MIGUEL QUEZADA Y MELVA JARAMILLO	CON: 28.20 M	CON: 58.36 MTS
			CON: 30.16 M
OESTE:	PROPIEDAD DEL SR. ORLANDO VALAREZO ROMERO		CON: 50.30 MTS
	INGRESO DE SERVIDUMBRE		CON: 21.50 M
	PUENTE CARROSABLE		CON: 12.80 M
			CON: 8.20 M

ÁREA TOTAL DEL LOTE: 1066.09 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

NORTE:	PROPIEDAD SR. RODRIGO ROMERO	CON: 13.56 M
SUR:	PROP. SRA. ESMERALDA GALVEZ CARRIÓN	CON: 20.50 M

S.O.21-08-2015

Folio No. 602

ESTE: PROP. SRA. ESMERALDA GALVEZ CARRIÓN CON: 21.06 M
OESTE: PROP. SR. ORLANDO VALAREZO ROMERO CON: 21.50 M
ÁREA DEL SOLAR: 316.55 M2

Seiscientos
dos
-602-
8

Linderos y Medidas de Área Verde dejada al GAD Municipal, según levantamiento Planimétrico:

NORTE: PROP. SRA. ESMERALDA GALVEZ CARRIÓN CON: 9.54 M
SUR: AVENIDA SADCO CON: 10.44 M
ESTE: PROP. SRA. ESMERALDA GALVEZ CARRIÓN CON: 13.51 M
OESTE: ENTRADA DE SERVIDUMBRE 6.89 M CON: 15.09 M
Y PUENTE CARROSABLE 8.20 M
ÁREA DEL SOLAR: 161.00 M2

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. JUAN EMILIO ORTIZ ORTEGA**, de fecha 07 de Julio del 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 23 de Julio del 2015, suscrito por el Jefe de Planificación (E), Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, el Informe Jurídico Nro. 436-2015-AJ-GADMP, de fecha 27 de Julio del 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 19 de Agosto de 2015, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, en la cual se establece el área mínima, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** del terreno de su propiedad, ubicado en el **Barrio 5 de Agosto** del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector rural, no posee los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía de Portovelo a Güizhagüiña. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública son:

POR LA CABECERA: CERCA DE POMARROSAS QUE DIVIDE TERRENO DE MANUEL ORTIZ
POR EL PIE: CON TERRENO DE DARIO FEIJOO, SIGUIENDO UNA QUEBRADA DE AGUA
POR EL UN COSTADO: CON TERRENO DE ROBERTO ORELLANA EN UNA PARTE Y EN OTRA CON LEOPOLDO ORDOÑEZ
POR EL OTRO COSTADO: CON TERRENO DE SERGIO BELTRÁN, HASTA LLEGAR A LA CARRETERA QUE CONDUCE A GUIZHAGUIÑA
TIENE UNA SUPERFICIE DE UNA HECTÁREA

Linderos del terreno a fraccionarse, según planimetría con rectificación de linderos:

POR EL NORTE: PROP. SR. MANUEL ORTÍZ Y PROP. SR. SERGIO BELTRÁN CON: 300.80 MTS
POR EL SUR: CON PROP. SR. LEOPOLDO ORDOÑEZ CON: 246.60 MTS
POR EL ESTE: VÍA DE PORTOVELO A GUIZHAGUIÑA CON: 32.40 MTS
POR EL OESTE: QUEBRADA S/N CON: 53.75 MTS
ÁREA DEL SOLAR: 6831.22 M2

S.O.21-08-2015

Folio No. 603

seiscientos
+nos
-603-
E

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°1

POR EL NORTE:	LOTE N°2	CON: 16.00 MTS
POR EL SUR:	PROP. SR. JUAN ORTIZ ORTEGA	CON: 16.00 MTS
POR EL ESTE:	VÍA DE PORTOVELO A GUIZHAGUIÑA	CON: 32.40 MTS
POR EL OESTE:	PROP. SR. JUAN ORTIZ ORTEGA	CON: 7.45 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 119.20 M2

Linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico:

LOTE N°2

POR EL NORTE:	PROP. SR. SERGIO BELTRÁN	CON: 18.00 MTS
POR EL SUR:	LOTE N°1	CON: 16.00 MTS
POR EL ESTE:	VÍA DE PORTOVELO A GUIZHAGUIÑA	CON: 11.90 MTS
POR EL OESTE:	PROP. SR. SERGIO BELTRÁN	CON: 16.04 MTS
	PROP. SR. JUÁN ORTIZ ORTEGA	

ÁREA DEL SOLAR: 236.33 M2

Linderos y Medidas del Área Verde dejada al Municipio, según levantamiento planimétrico:

POR EL NORTE:	PROP. SR. MANUEL ORTÍZ	CON: 50.41 MTS
POR EL SUR:	PROP. SR. LEOPOLDO ORDOÑEZ	CON: 13.15 MTS
POR EL ESTE:	PROP. SR. JUAN EMILIO ORTÍZ ORTEGA	CON: 32.13 MTS
POR EL OESTE:	QUEBRADA S/N	CON: 53.75 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 1024.68 M2

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. DIEGO ALEXANDER CISNEROS ESPINOZA**, de fecha 18 de Agosto de 2015, acogiéndose al Informe Técnico de fecha 19 de Agosto del 2015, suscrito por Jefe de la Unidad de desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico No. 239-2015-AJ-GADMP, de fecha 19 de Agosto de 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 20 de Agosto de 2015, previo el correspondiente análisis, en conceso unánime el concejo cantonal de Portovelo **RESOLVIERON APROBAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, de un predio ubicado en la **Ciudadela La Florida**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Vía Jaime Roldos Aguilera. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar las correspondientes tasas establecidas:

Linderos y dimensiones según escritura pública:

NORTE:	PROP. SR. IVÁN G. VIVANCO VALARESO	CON: 10.00 MTS
SUR	CALLE JAIME ROLDOS AGUILERA	CON: 10.00 MTS
ESTE:	PROP. SR. MÁXIMO BRAVO	CON: 15.00 MTS
OESTE:	PROP. SR. ADRIANO PINTA	CON: 15.00 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 150.00 M2

S.O.21-08-2015

Folio No. 604

Seiscientos
Cuatro
- 604 -
(8)

Linderos y medidas según planimetría:

NORTE:	PROP. SR. IVÁN G. VIVANCO VALARESO	CON: 10.00 MTS
SUR:	CALLE JAIME ROLDOS AGUILERA	CON: 10.00 MTS
ESTE:	PROP. SR. MÁXIMO BRAVO	CON: 15.00 MTS
OESTE:	PROP. SR. ADRIANO PINTA	CON: 15.00 MTS

ÁREA DEL SOLAR: 150.00 M2

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. LUIS BENITO PROCEL PROCEL**, de fecha 25 de Junio del 2015, acogiendo el Informe Técnico de fecha 17 de Julio del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Urbano y Rural, Arq. Iván Alejandro Cruz Novillo, el Informe Jurídico Nro. 0230-2015-AJ-GADMP, de fecha el 12 de Agosto del 2015, firmado por el Ab. Aníbal Marcelo Sarango Morales, Procurador Síndico (E) del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 21 de Agosto del 2015, y de acuerdo a lo que establece la ley de Propiedad horizontal en su art. 19, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, **RESOLVIÓ AUTORIZAR EL PERMISO PARA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** de su vivienda que se encuentra ubicado en el **Barrio Avenida del Ejército** del Cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres en lo que respecta a la Calle Gonzalo Díaz, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Informe para declaratoria de propiedad horizontal:

CONTIENE:	DIMENSIONES DE DEPARTAMENTOS
PROPIETARIO INMUEBLE:	SRA. LUIS BENITO PROCEL PROCEL
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2015
UBICACIÓN:	BARRIO AVENIDA DEL EJÉRCITO

Los linderos del predio según escritura son los siguientes:

POR EL NORTE:	CALLEJÓN S/N	CON: 10.00 ML
POR EL SUR: DERECHO:	RÍO AMARILLO	CON: 10.70 ML
POR EL ESTE:	PROP. SR. DARWIN CHAMBA	CON: 17.60 ML
	ACTUALMENTE CASA DE HABITACIÓN DEL SR. ENRIQUE MEJÍA	
POR EL OESTE:	PROP. SR. MILTÓN MORENO	CON: 17.30 ML

Linderos de las propiedades resultantes

1.- PLANTA DE SÓTANO (SR. JOHN ANDRES RODAS PROCEL, SR. RANDY GIANLUCA RODAS PROCEL Y SR.TA. TATIANA CAROLINA RODAS PROCEL)

DEPARTAMENTO N°1

ÁREA=97.10 M2

NORTE:	CON PROP. SR. LUIS PROCEL (DEPARTAMENTO N°2)	CON: 10,40 M
SUR:	RETIRO POSTERIOR	CON: 10.63 M
ESTE:	RETIRO LATERAL IZQUIERDO	CON: 15.00 M
OESTE:	RETIRO LATERAL DERECHO	CON: 15.00 M

S.O.21-08-2015

Folio No. 605

*Seiscientos
Cinco
-605-*

ABAJO: CIMENTACIÓN CON: 97.10 M2
ARRIBA: DEPARTAMENTO 2 CON: 117.00 M2

RETIRO LATERAL IZQUIERDO ÁREA= 11.27 M2

NORTE: CALLEJÓN PÚBLICO S/N CON: 0.57 M
SUR: RETIRO POSTERIOR CON: 0.93 M
ESTE: PROP. SR. DARWIN CHAMBA CON: 15.00 M
OESTE: PROP. SR. LUIS PROCEL CON: 15.00 M

RETIRO LATERAL DERECHO ÁREA= 24.40 M2

NORTE: CALLEJÓN PÚBLICO S/N CON: 1.78 M
SUR: RETIRO POSTERIOR CON: 1.40 M
ESTE: PROP. SR. LUIS PROCEL CON: 15.00 M
OESTE: PROP. SR. MILTON MORENO CON: 15.00 M

RETIRO POSTERIOR ÁREA= 26.10 M2

NORTE: PROP. SR. LUIS PROCEL CON: 10.63 M
SUR: RÍO AMARILLO CON: 10.70 M
ESTE: PROP. SR. DARWIN CHAMBA CON: 2.60 M
OESTE: PROP. SR. MILTÓN MORENO CON: 2.30 M

2.- PLANTA BAJA (SR. MARCO VINICIO PROCEL CELI, SRTA. DORA BEATRIZ PROCEL CELI Y SRTA. ALISSON RENATA PROCEL CELI)

DEPARTAMENTO N°2

ÁREA = 117.00 M2

NORTE: CON CALLEJÓN PÚBLICO S/N CON: 10.40 M
SUR: RETIRO POSTERIOR CON: 10.63 M
ESTE: RETIRO LATERAL IZQUIERDO CON: 15.00 M
OESTE: RETIRO LATERAL DERECHO CON: 15.00 M

ABAJO: DEPARTAMENTO N°1 CON: 97.10 M2
ARRIBA: DEPARTAMENTO N°3 CON: 81.26 M2

3.- PLANTA DEL PRIMER PISO (SR. JOHN FERNANDO PROCEL CELY)

DEPARTAMENTO N°3 ÁREA = 81.26 M2

NORTE: CON CALLEJÓN PÚBLICO S/N CON: 10.40 M
SUR: RETIRO POSTERIOR CON: 10.63 M
ESTE: RETIRO LATERAL IZQUIERDO CON: 15.00 M
OESTE: RETIRO LATERAL DERECHO CON: 15.00 M

ABAJO: DPTO. N°2 PROP. CON: 117.00 M2
ARRIBA: CUBIERTA CON: 81.26 M2

Las especificaciones técnicas de la obra construida son las siguientes:

- ESTRUCTURA DE: H. ARMADO
- ENTREPISOS: LOSA DE HORMIGÓN ARMADO

S.O.21-08-2015

Folio No. 606

Seiscientos
seis
- 606 -
de

- CUBIERTA: METÁLICA-DURATECHO
- PISOS: ALISADO Y MADERA
- MAMPOSTERÍA: BLOQUE
- PUERTAS: MADERA
- VENTANAS: ALUMINIO Y VIDRIO
- PASAMANOS: METÁLICO
- INSTALACIONES ELÉCTRICA: EMPOTRADAS
- ESCALERAS: H. ARMADO
- SOBREPISOS: CERÁMICA
- SANITARIOS: EDESA
- PINTURA: LATEX, VINYL ACRILICO
- GRIFERÍA: FV

Responsabilidad técnica es del Ing. Edwin Romero González

VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN:

AREA TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN: 295.36 M2

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN: \$ 88608.00

6. ASUNTOS VARIOS.

Dr. Jaime Espinosa, hace algún tiempo se pidió que se entregue una tabla de todos los catastros y los valores actualizados tanto para la parte urbana y rural para poder cobrar, porque hay ciudadanos que se sienten perjudicados creen que existen valores exagerado en algunos predios u en algunos trámites que están haciendo para la compra de terrenos, entonces en fraccionamientos nuevamente vuelvo a insistir que se mande un oficio y se entregue ya una tabla donde está establecido que valor es para cada sector para no tener ese inconveniente porque las quejas de pronto van a llegar y unos ya lo han hecho; otra situación de que se solicite a la deportiva, se ha venido con ustedes bien conocen para la clausura de agosto mes de las artes y por lo que no hay los recursos para el hospedaje de este grupo a ver si se solicita la deportiva y según me supo manifestar el Arquitecto Iván Cruz de que hay unas colchonetas para poderles acomodar a los jóvenes que vienen porque con ellos no hay ningún problema, son entre 10 a 12 personas.

Ing. Javier Pacheco, porque no se le pide al Cuerpo de Bomberos ya que ellos cuentan con camas para que se de las facilidades y el hospedaje ahí.

Dr. Jaime Espinosa, eso quería definir en base al tiempo para ver quien emite algún oficio, para que ellos se hospeden esa noche y en la madrugada se van a trasladar a Machala, no se va a contratar ningún bus, se ha hablado Y ellos no tienen problema en transportarse pagando el pasaje entonces pero sin embargo se va a necesitar recursos y esa es la gestión se ha reducido bastante lo que más se ha podido, me preocupa la que está a cargo de esto la Lcda. y la coordinadora Binacional incluso ella ha abaratado costos pero no hay dinero y toca gastar.

Sr. Hugo Macas, no sé si habría la posibilidad de que se trasladen directamente de Huaquillas acá ya que hay un bus.

Dr. Jaime Espinosa, ósea la coordinadora me decía que tienen que pasar por Machala incluso dijo que si habían carros que ellos no tenían inconveniente en venirse en camionetas ósea con la

Seiscientos
Seisdo

S.O.21-08-2015

Folio No. 607 - 607 -
32

finalidad de que no cueste, bueno se le pueda decir que hay un turno directo y necesitan el dinero para que puedan reservar los pasajes y además hay que pagarles alimentación aquí y el desayuno allá, por parte de la alcaldía hay que mandar un oficio a ese grupo la Sra. María Yaguachi tiene el correo y la invitación formal que le hacen.

Ing. Javier Pacheco, ayer estábamos conversando con el Dr. en la Oficina y yo le había dicho que hoy iba a topar el tema sobre el asunto de la planta Hidroeléctrica lamentablemente la Sra. Alcaldesa no está pero que quede en varios y si es necesario en la próxima reunión también se lo vuelvo a repetir, decía el Dr. si había la posibilidad de que la Planta Hidroeléctrica del Pache se la puede recuperar para Portovelo basado en alguna documentación que exista, yo también estaría de acuerdo en averiguar, porque son bienes que no se los podría perder como portovelenses que han pertenecido acá por historia y los ha ganado Portovelo, yo estoy para averiguar hasta donde podemos llegar si se puede hacer eso, porque ahorita no la tenemos a cargo a la planta hidroeléctrica de pronto talvez no se podrá recuperar lo único que nos queda es la planta del Amarillo que también está deteriorada ósea esa planta hidroeléctrica está cayéndose en pedazos se está pagando personal que no tiene nada que hacer allá tienen horas extras se le ha pedido a la Sra. Alcaldesa mediante oficio de que se tome alguna resolución e esa planta hidroeléctrica que se la arriende al mejor postor, entonces autorizarle a ella el concejo se dé en arriendo la planta hidroeléctrica porque lo que nos está causando gastos antes que nada y en el momento que se destruya más difícilmente se la va a poder parar y ahí si la gente se nos va a enojar.

Dr. Jaime Espinosa, así como usted manifestó en múltiples oportunidades se le envió la Sra. Alcaldesa oficios justamente de la planta hidroeléctrica, ella estuvo solicitando si a través del estado se vende energía eso es lo que manifestó en el mes de mayo del año anterior cuando recién nos posesionamos de ahí acá creo que le manifesté que había esa preocupación porque estuvo paralizada algún tiempo, ahora sé que está dando energía para el bombeo del agua al Osorio pero no está generando ingresos y frente a la dificultad económica que está atravesando la municipalidad se está pagando trabajadores realmente donde no está generando ingresos ahí porque si se la arrendara realmente a un precio que no se perjudique la municipalidad.

Ing. Javier Pacheco, tomando en cuenta en cuánto fue el arriendo anterior, donde no puede ser un arriendo menos que el que está debería ser más, porque si se lo mantiene en menos ahí se está perjudicando al municipio.

Sr. Hugo Macas, si hay la persona que pague el mismo arriendo que se ha venido pagando en las administraciones anteriores.

Dr. Jaime Espinosa, habría que jurídicamente hacer una convocatoria al actual con un mejor postor quien quiera arrendar esas plantas y claro con cláusulas bien definidas, relacionado a lo otro como usted lo manifestó el compañero Hugo Macas eso no se dijo en el tiempo que estuvo el conflicto limítrofe en esta semana es lo que me indicaron la documentación donde consta que el municipio de Zaruma ha cedido los derechos tanto del canal del Pache como la planta hidroeléctrica que pase a manos de la Corporación de Accionistas de Portovelo como no existe esa Corporación a la vez también hay otro documento donde la Municipalidad en el tiempo del Ing. Orellana había solicitado también que pase esos bienes al municipio como también hay documentos de que mediante ordenanza y por decreto presidencial pasó el hospital, el mismo canal, entonces hay que

Seiscientos
Ocho
- 608 -
Se

ver los términos jurídicos pero haciendo ya con personas realmente que manejen bien al tema jurídico para ver como se puede recuperar esos bienes no es por el hecho de que están en territorio de Zaruma es de Zaruma, entonces porque que la municipalidad comience a cobrar sobre el uso de ese canal, ya tratando el tema del canal lo mismo solicité y estuve en la averiguaciones y nadie me supo manifestar también del canal el Tablón en que el Municipio vienen haciendo inversión desde hace tiempo y si o hay un dueño yo creo que el municipio como tal tienen que haber alguna cosa jurídica de que tienen que pasar a manos del municipio porque no puede ser posible que la municipalidad venga gastando y claro hay una ley que la Senagua cobra y el dueño del canal no es que no puede percibir son ingresos que les va a generar a la municipalidad.

Ing. Javier Pacheco, tienen Senagua pero lo mantiene el municipio ósea no tiene lógica eso, es Municipal o es de Senagua.

Dr. Jaime Espinosa, es que se canal era de EX-INERI pero ahí me dicen que hubieron documentos que si es del municipio pero ahora que es lo que sucede, que están cercando el acceso siguiendo el canal eso tampoco puede ser, eso tiene que los señores que son dueños ellos tienen que retirar esos cercos porque caso contrario los están haciendo privado.

Ing. Javier Pacheco, esos temas sería que se los incluya en el orden del día para que la próxima sesión se los considere, que quede en actas que en varios está pidiendo el concejo si todos estamos de acuerdo que se lo considere el Canal Gálvez, a la Planta Hidroeléctrica el Amarillo, y recopilar la información de la planta Hidroeléctrica el Pache los tres puntos y solicitar a la señora alcaldesa que ponga en el orden del día en la próxima sesión para que se lo haga.

Sr. Hugo Macas, pero ahí señor Vicealcalde que se tome en cuenta que ya, si queremos que la planta hidroeléctrica el amarillo no se siga destruyendo se autorice a la Sra. Alcaldesa como dijo el compañero Espinosa que se le dé la autorización para que busque a la persona que quiera.

Ing. Javier Pacheco, por eso digo que se autorice a la Sra. Alcaldesa, si estamos de acuerdo digamos que sí y si no estamos de acuerdo digamos que no y no pasemos el tiempo.

Ing. Ronald Beltrán, creo que deberíamos estar de acuerdo porque es un bien que lo están explotando y más bien necesitamos dinero ahora como municipio y que estén paralizado ahí no nos sirve de nada.

Ing. Javier Pacheco, por escrito también se solicitó, entonces ahí hay un respaldo también, queda claro y que también porque a mi si me preocupa lo que es el canal del Tablón.

Sin más asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta minutos, se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta el Sr. Vicealcalde con la secretaria que certifica.

Ing. Javier Pacheco Aguilar
VICEALCALDE DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO